

Villavicencio
4.2.4

**Señores
Villavo On line
Ciudad**

Asunto: Radicado **20213130009092T**

Respetados Señores, de acuerdo con el mensaje el día 03 de diciembre de 2021 en Facebook informamos:

Es importante aclarar que una vez culminados los contratos de prestación de servicios, se deben verificar y validar la entrega total y calidad de los productos contratados teniendo en cuenta que la encuesta de calidad de vida es insumo fundamental para los cálculos de indicadores sociodemográficos, acceso a servicios públicos, índices de pobreza monetaria y multidimensional entre otros; de vital importancia para la región y el país.

Es verdad, que la entidad sufrió un ataque cibernético por el que tuvo que implementar estrategias y alternativas de comunicación para continuar con el cumplimiento de su misión institucional, las cuales fueron dadas a conocer de manera oportuna a todo el personal funcionarios y contratistas.

Con todos los protocolos de seguridad implementados se continuó recibiendo la información para validarla y no afectar los procesos, por lo que la recolección en general de la encuesta nacional de calidad de vida, no presentó inconvenientes con su recepción la cual dependía de la entrega oportuna del grupo de trabajo de campo (contratistas).

De acuerdo con la entrega de estos productos y de los informes de actividades con el reporte de pago de seguridad social respectivo; se pueden radicar cuentas. Sin embargo teniendo en cuenta la cantidad de inconsistencias en los informes, el supervisor del contrato apoyó al personal de campo con el diligenciamiento de estos; a medida que se completaba este proceso de validación, se procedía con la radicación de las cuentas. El primer grupo de contratistas culminó con la entrega de soportes el día 23 de noviembre, otros el 25 de noviembre y por último el 5 de diciembre; a medida que se completa este proceso de radicar las cuentas, tesorería tiene un tiempo máximo de 10 días hábiles para pago.

En cuanto a cumplimiento de horarios, no es verdad, teniendo en cuenta que el personal está vinculado por contrato de prestación de servicios donde se requieren unas obligaciones y entrega de unos productos que están asociados a los horarios que tienen disponibles las personas de los hogares para atender la encuesta (mañana-tarde-noche) y no a uno definido por la entidad; de tal forma que el personal de campo visita los hogares y con estos es que programan la cita para realizar las encuestas a las personas.

Igualmente, por lo anterior, no existe subordinación alguna, los contratistas en su grupo de trabajo programan las visitas de los hogares seleccionados en la muestra a diario para cumplir con la entrega semanal de los productos requeridos, siguiendo los lineamientos establecidos para la entrega de las encuestas.

Desde el momento de la convocatoria el personal tiene conocimiento de las actividades y productos a entregar, y con la firma del contrato tienen claridad de los honorarios, forma de pago, requisitos, soportes para las cuentas de cobro, fechas y avance de los productos esperados de acuerdo con el contrato de prestación de servicios que van a firmar.

Dado lo anterior la entidad cumple con lo pactado en los contratos de acuerdo con la entrega de los productos esperados por cada uno de los contratistas quienes deben dar cumplimiento al objeto contractual según los términos establecidos en el contrato.

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,



Ana Lucia Largo
Directora Territorial Centro
DANE

Proyectó: rcalimanb

Revisó : rbuenot